



## **RESOLUCIÓN EXENTA N°: 294/2021**

**DISPONE LA INSCRIPCIÓN EN EL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA.**

Rio Bueno, 19/03/2021

### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; Las Resoluciones 6, 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República que regulan los trámites exentos de toma de razón; las facultades que invisto como Director Regional del SAG de Los Ríos en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 240/729/2018 de 3 de octubre de 2018 y la Resolución Exenta N° 240/202/2020 de 14 de febrero de 2020, ambas del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

### **CONSIDERANDO:**

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la inscripción y mantención en LEEPP de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. Que la solicitud de inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP) y la documentación adjunta, fue presentada por el establecimiento en la Oficina SAG Paillaco e ingresada con el N° 46-2021, de fecha 01 de marzo de 2021, y
3. Que, producto de la evaluación realizada por el personal del Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento, se ha verificado que cumple con los requerimientos necesarios para la inscripción en el LEEPP según Pauta de Evaluación N° 01-510 de fecha 14 de octubre de 2020.

### **RESUELVO:**

1. Inscríbase en el LEEPP al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es), especie(s), y línea(s) :

|                       |  |
|-----------------------|--|
| Razón Social:         | PROLESUR S.A.  |
| N° de registro LEEPP: | 14-05  |
| RUT:                  | 77.248.157-8   |
| Representante legal:  | ERICH BECKER TENGNER   |
| Dirección:            | QUINCHILCA N° 1051, LOS LAGOS, REGIÓN DE LOS RÍOS.                                     |
| Resolución Sanitaria: | Resolución N° 3.171 del 02 de septiembre de 2009, SEREMI de Salud, Región de Los Ríos. |

| Actividad     | Especie | Línea                                    |
|---------------|---------|--|
| BODEGAS SECAS | BOVINO  | ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACIÓN |

2. Derógase la Resolución Exenta N° 366/2019 emitida con fecha 05 de julio de 2019, por cambio de razón social y RUT de la empresa.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**JORGE OCTAVIO OLTRA COMTE**  
**DIRECTOR REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL DE**  
**LOS RIOS**

CTH/ASG/MAP

Distribución:

- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Cristian Eduardo Toledo Hein - Encargado Regional Protección Pecuaria Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Daniel Andres Escobar Rojas - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Paillaco - Oficina Regional Los Rios
- Nataly Oyarzo Silva - Oficina de Partes Gestión y Finanzas Región de los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Erich Becker Tengner - Representante Legal PROLESUR S.A.

Dirección Regional de Los Rios - Ejercito Libertador # 1271 - Teléfono: 642344815



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
 Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=105600838&hash=14b96>